



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191396

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2015

V STO

ESTIMADA SEÑORITA /

La Señorita Marie Yvenie SENEPHARD nacida el 29/09/1992 en Haiti, pasaporte ordinario P 10308948-4 de nacionalidad HAITIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CON ATENCIÓN:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984 ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ANOTAR que Marie Yvenie SENEPHARD de nacionalidad HAITIANA, una multa individual de 0,22 UTM, que equivalen a 1000 Remuneracionales, que equivalen a \$34.201 (treinta y cuatro mil doscientos uno pesos) por la Residencia ilegal.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFICAR SE pone en el presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMITASCOPIA de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Carabinero Barraza Lindemann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: myD4JGctUwfd9oNx1CATCg==

fcb

ID DOC : 8080894

Nº Int. 5925451 (950) - Fech 28.10.2015 correj 31.820

Distribución

- 1. POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Registro